



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 148, fecha: lunes, 04 de Agosto de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

APROBACION DE LA CREACIÓN DE CONCEJALIAS Y SU ADSCRIPCIÓN

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de julio de 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) se ha procedido a

Aprobar la creación de las Concejalías y su adscripción siguiente:

- Concejalía de Programación y Gestión Presupuestaria a la Sra. María del Pilar García Fuentes.
- Concejalía de Formación, Capacitación, Desarrollo profesional y Oportunidades formativas a la Sra. María del Pilar García Fuentes.
- Concejalía de Fomento del Talento Local a la Sra. María del Pilar García Fuentes.
- Concejalía de Buen Gobierno y Transparencia a la Sra. María del Pilar García Fuentes.
- Concejalía de Contratación Pública a la Sra. María del Pilar García Fuentes.

Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



En Chiloeches, a 30 de julio de 2025. EL ALCALDE, Fdo.: Marcos Cascajero
Cascajero.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 33982c3a135aaa5da08f9ad5814dcc9c7f65e897